

DECRETO № 7 6 9 7

TEMUCO,

0 3 FEB. 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JOANNA GISELLE CARCAMO MARQUEZ

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOANNA GISELLE CARC MARQUEZ	AMO Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico N	livel Superior en Enfermeria
Función: Colaboración al Programa Oficina Omil en las siguientes funciones: a) Colaborar en la compra y distribución de insumos, servicios y materiales para proveer a las distintas actividades de capacitación y correcta ejecución de las ferias laborales talleres y módulos de capacitación para más de 1500 usuarios de la comuna de Temuco que buscan dar un valor agregado a su capacidad laboral y lograr postular a mejores ofertas de trabajo. b) Realizar la convocatoria y difusión de las actividades masivas (ferias y talleres laborales) a todos los usuarios registrado en la base de datos de forma telefonica o presencial para que asistan a las ferias laborales con el fin de postular a las ofertas de empleo presentadas por las empresas participantes en estos encuentros.	
usuarios de la comuna de Temuco que b capacidad laboral y lograr postular a mejoro b) Realizar la convocatoria y difusión de talleres laborales) a todos los usuarios forma telefonica o presencial para que asis de postular a las ofertas de empleo	uscan dar un valor agregado a su es ofertas de trabajo. las actividades masivas (ferias y registrado en la base de datos de stan a las ferias laborales con el fin
usuarios de la comuna de Temuco que b capacidad laboral y lograr postular a mejoro b) Realizar la convocatoria y difusión de talleres laborales) a todos los usuarios forma telefonica o presencial para que asis de postular a las ofertas de empleo	uscan dar un valor agregado a su es ofertas de trabajo. las actividades masivas (ferias y registrado en la base de datos de stan a las ferias laborales con el fin
usuarios de la comuna de Temuco que b capacidad laboral y lograr postular a mejoro b) Realizar la convocatoria y difusión de talleres laborales) a todos los usuarios forma telefonica o presencial para que asis de postular a las ofertas de empleo participantes en estos encuentros. Monto Mensual: 1 cuota de \$ 419.350	uscan dar un valor agregado a su es ofertas de trabajo. las actividades masivas (ferias y registrado en la base de datos de stan a las ferias laborales con el fin presentadas por las empresas



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.346.100.- (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Cien pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

04 "Programas Sociales"

PROGRAMA:

14 "Oficina Omil"

ACTIVIDAD:

001 "Capacitación e Inserción Laboral"

CENTRO DE COSTO:

14.14.01

ITEM:

21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE.

ARIO MUNICIPALIDAD PA PEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETAR O MUNICIPAL (S)

RSR

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



